

REPÚBLICA DE COLOMBIA									
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA									
MUNICIPIO DE UBATÉ									
ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN									
CONTRATISTA	CONSULTCIVIL S.A.S					IDENTIFICACIÓN NUMERO	899.999.281-2		
AVANCE						DE TERMINACIÓN		x	
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		Ubaté				martes, 29 de julio de 2025			
ACTA No.	1	de		2	PERÍODO A PAGAR :		PAGO DEL 100% DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE					RUBRO PRESUPUESTAL		2.6.2.02.02.008	
CONVENIO		COOPERACIÓN			INTERADMINISTRATIVO			INTERINSTITUCIONAL	
CONTRATO	x	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ARRENDAMIENTO			SUMINISTRO	
		COMPRVENTA			CONSULTORIA			OBRA	
NÚMERO	STT-100-2025		Fecha de suscripción de		miércoles, 19 de febrero de 2025				
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2024001095		20/11/2024		REGISTRO PRESUPUESTAL		RPO02190006		
ABONO A CUENTA	AHORRO	x	CORRIENTE		NUMERO	7600713106		ENTIDAD	DAVIVIENDA
OBJETO CONTRATO	OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE								
	La Secretaria de transito y transporte del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta: 1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato.								
	ITEM	obligaciones				cumple	no cumple	evidencia	observaciones
	1	Cumplir con lo especificado en el presente estudio previo y de conformidad con las especificaciones				X		Documental	Se dio cumplimiento anexo ficha tecnica
	2	Presentar programa y plan de trabajo actualizado antes de dar inicio al contrato				X		Documental	Se realizo en reuniones el plan de trabajo y las zonas a intervenir
	3	Realizar reuniones con la supervisión del municipio por lo menos una (1) vez cada ocho (8) días con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.				X		Documental	Se realizo reuniones
	4	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.				x		Documental	Aporta planillas
	5	Medir las cantidades de obra ejecutadas e informar a EL MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.				x		Fotografica	Se realizo medicion de las cantidades
	6	Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento.				x		Planos	Anexo planos de los lugares a instalarar reductores
	7	Presentar un informe por cada sector a intervenir en el que se consigne el trabajo, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado.				x		Documental	El contratista presento informe
	8	Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante el proceso y después de ejecutadas				x		Fotografia	Se anexa registro fotografico
	9	Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la adjudicación del contrato.				x		Documental	Se proporciono informacionposterior a requerimientos
	10	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las obras contratadas de acuerdo con las, especificaciones, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones				x		Documental-Fotografica	Se cumplio con las cantidades requeridad
	11	Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.				x		Documental	Se dio cumplimiento
	12	Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.				x		Documental-Fotografica	Se ejercio el control se requiero al contratista y se realizo requeimiento, cumpliendo el
	13	Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.				x		Documental-Fotografica	Se ejercio el control se requiero al contratista y dio cumplimiento
	14	Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.				x		Fotografica	Realizo el transporte

15	Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO, previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.	x		Documentales	El contratista tuvo comunicación y cotestacion de requerimientos
16	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.	x		Documentales	El contratista repondio por los requerimientos
17	Todas las personas encargadas del manejo de los equipos de construcción así sean de empresas de alquiler, deberá tener la respectiva afiliación a riesgos profesionales, salud y pensión, así como la dotación de seguridad industrial para este tipo de labor es; la responsabilidad es directa por parte del Contratista.	x		Documentales	Anexo planilla luego de solicitud realizada
18	Vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 30% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto.	x		Documentales	Se anexo hoja vida
19	Realizar y presentar el registro fotográfico y de ser posible video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	x		Fotografico y documental	Dio cumplimiento
20	Realizar la socialización de la obra con la comunidad, actas que deben ser entregadas para el primer pago.	x		Documentales	Se realizo socializacion se anexaron planillas
21	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.		x		No se causaron impuestos con la ejecuon del contratos las estampillas son descontadas con el pago
22	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.		x		No se causaron pagos de servicios publicos
23	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.	x		Fotografico	Retiraron material sobrante
24	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.		x		A la fecha no se ha causado ni se causo dalo en bienes
25	Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención.	x		Fotografico	Se dio cumplimiento
26	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	x		Fotografico	Se dio cumplimiento
27	Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné, cascos, botas, chalecos y demás distintivos, para su inmediato reconocimiento según lo recomendado por la Interventoria o supervisión de la obra.	x		Fotografico	Se dio cumplimiento
28	El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen		x		No se causaron perjuicios ni se puso en riesgo las personas ni el medio ambiente
29	Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante el periodo de estabilidad contado a partir de la entrega de las obras.	x			Se realizo reparaciones de conformidad al requerimiento enviado

30	El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y supervisor y la verificación por parte de EL MUNICIPIO. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL MUNICIPIO. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.	x		Documental	El contratista dio cumplimiento
31	Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o EL MUNICIPIO.	x			Se realizó requerimiento y dio cumplimiento.
32	El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: Plan de manejo de tránsito cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.	x		Documental	se anexo bitacora
33	Se deberá llevar por cada frente de trabajo una memoria diaria (bitácora) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el supervisor adicionalmente debe estar foliado. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL MUNICIPIO. Ejecutar la obra en los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales no podrán en ningún caso superar los señalados en el estudio previo, en caso de presentar un mayor valor deberá ser asumido directamente por el contratista.	x		Documental	Se anexo bitacora
34	Ejecutar la obra observando la aplicación de las normas de espacio y medio ambiente, entre ellas el Decreto Ley 2611 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1728 de 2002, NTC 4595 y demás disposiciones aplicables.	x			Dio cumplimiento
35	Mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.	x			A la fecha el municipio se encuentra indemne no existe a la fecha reclamaciones
36	En la ejecución de las obras garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional, regional o local	x			Se dio cumplimiento
CONCEPTO DEL SUPERVISOR		El supervisor del contrato da recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 19 DE FEBRERO DE 2025 AL 06 DE MARZO DE 2025, de acuerdo a las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados autorizando el pago respectivo.			
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SE AUTORIZA EL PRIMERO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO			
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN		NINGUNA			
VALOR TOTAL CONTRATO		CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS		\$ 43.028.960,00	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO:		\$	43.028.960.00	VALOR ANTICIPO :	NO APLICA
VALOR PAGOS ANTERIORES:			\$ 0,00	AMORTIZACION:	NO APLICA
VALOR PRESENTE PAGO:			\$ 38.726.024,00	AMORTIZACION:	NO APLICA
SALDO:			\$ 4.302.936,00	SALDO:	\$ 0,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
NOMBRES Y APELLIDOS	LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON		Firma		
CARGO	SECRETARIO DE TRASNITO Y TRANSPORTE DE UBATE				
C.C. No.	1.076.658.997				
Proyecto:	OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO/ASESORA JURIDICA		Reviso y Aprobó	LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON	

Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 1 de 10

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025

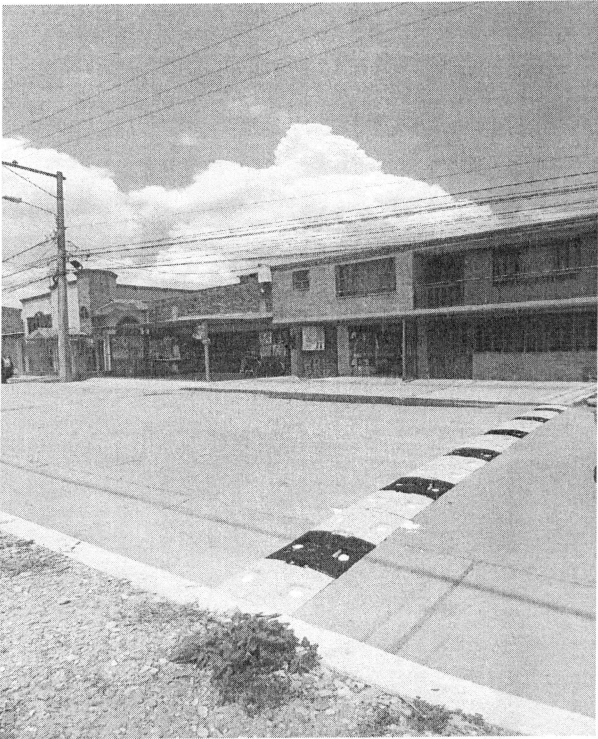
OBJETO: OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$43.028.960) M/CTE M/CTE AIU INCLUIDO

VALOR DEL PRESENTE PAGO: TREINTA Y OCHO ILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL VENTICUATRO PESOS (\$38.736.024) M/CTE M/CTE AIU INCLUIDO E AIU INCLUIDO

Obligación N°1 Cumplir con lo especificado en el presente estudio previo y de conformidad con las especificaciones.

Anexo No. 1 El contratista dio cumplimiento a las especificaciones solicitadas. En la bitácora se anexa puntos y cantidades.



Obligación N°2 Presentar programa y plan de trabajo actualizado antes de dar inicio al contrato.

Anexo No. 2 El contratista dio cumplimiento por lo cual se hizo reunión y acta de comité.

SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		SECRETARÍA DE TRANSITO DE UBATE
ACTA No. 1	CONTRATO No. STT-100-2025	
OBJETO DE CONTRATO: OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE UBATE		
☐ CONSULTORIA	☐ PRECONSTRUCCIÓN	☒ OBRA
	☐ MANTENIMIENTO	☐ SUBMANTENIMIENTO
CONTRATISTA: CONSULTOR S.A.S.		
INTERVENIOR: N.A.		
I. PARTICIPANTES		
ING. ADRIANO CARDENAS H. - REPRESENTANTE LEGAL		
ING. ALEJANDRO SANCHEZ - ING. APOYO		
DOCTORA CAROLINA CASTRO - JURÍDICA SECRETARÍA DE TRANSITO		
LUIS ARMANDO ESPINOSA - SECRETARIO DE TRANSITO		
FIRMA DE LOS PARTICIPANTES		
II. OBJETO		
EL OBJETO DE EL PRESENTE CONTRATO ES: OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE UBATE Y EL OBJETO DEL PRESENTE ACTA ES REALIZAR LA VISITA TÉCNICA DE LOS PUNTOS DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE UBATE		
III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA		
ESTA ACTA ES LA PRIMERA DEL CONTRATO		
IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGUN ACTA ANTERIOR		
EL CONTRATISTA PRESENTA LAS FOLIAS DE INICIO AL CONTRATO Y CON ESTA ACTA SE DA APROBACIÓN DE LOS PUNTOS Y SE INICIA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
V. TEMAS TRATADOS		
EL DIA MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2025, SE REALIZO LA VISITA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, DONDE EL MUNICIPIO REQUIERE LA INSTA		
LACALIZACIÓN DE RESALTOS PLASTICOS PARA LA REDUCCIÓN DE VELOCIDAD:		
CALLE 12 CON CARRERA 9 Y 10 - COLEGIO RAMONCES DE PAULA SANTANDER - se requieren 2 resaltes		
CALLE 12 CON CARRERA 10 Y 11 - COLEGIO VIA VIOLETA Y CANCHA INSTITUTO VIOLETA - se requieren 3 resaltes		
CALLE 12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 - Frente a una entrada de la cancha del IBO se requieren 3 resaltes		
CALLE 4 CON CARRERA 11 Y 10 - COLEGIO LA PRESENTACIÓN - se requieren 3 resaltes		
CALLE 4 CON CARRERA 9 - se requieren 2 resaltes		
CALLE 2 CON CARRERA 6 - LINDEROS DEL DE CUNDINAMARCA - se requieren 1 resalto		
ENTRADA SANTA BARBARA - CALLE 4 CON CARRERA 8 - se requieren 3 resaltes		
CALLE 1 CON VARIANTE - URBANIZACIÓN COCONUTU - se requieren 1 resalte		
VIA VIENTO LIBRE - SALON COMUNAL Y VIENTO LIBRE - se requieren 2 resaltes (2 resaltes 200cm)		
CRUCE ARRAQUANDOS VIA EL VOLCAN - se requieren 3 resaltes (1 de 200 y 2 de 100cm)		
BARRIO VIENTO LIBRE FRENTE A LA RD NACIONAL DEPARTAMENTAL SETE VIENTO LIBRE (2 resaltes 200cm)		
CARRERA 11 ENTRE CALLE 7 Y 8 - ENTRADA UNIDAD BASICA - se requieren 2 resaltes		

Obligación N°3 Realizar reuniones con la supervisión del municipio por lo menos una (1) vez cada ocho (8) días con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

Obligación N°4 Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

Anexo 4: Aporto pagos de conformidad con las planillas aportadas posterior a requerimiento.

Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 2 de 10

ANEXO No 3: Se dio cumplimiento realizando reuniones en el tiempo pactado.

	SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y CUMENTO A PROYECTOS ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	SECRETARÍA DE TRANSITO UBATE
ACTA No. <u>1</u>	CONTRATO No. <u> </u>	STT-160-2025

VI. DESARROLLO DE LOS TEMAS

SE REALIZA VISITA A CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES Y SE DETERMINA EL PUNTO EXACTO DE INSTALACIÓN, DETERMINANDO EN QUE CRUCES SE INSTALARÁN ANTENAS DEL CRUCE PEATONAL, ESTE SE REALIZA EN LAS ZONAS DONDE EL ASFALTO SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO.

SE SUSCRITA POR PARTE DEL MUNICIPIO REALIZADO LA SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LOS PUNTOS DONDE SE INSTALARÁN LOS RESALTOS, PARA QUE TENGAN LA DEBIDA PREOCUPACIÓN.

LA SECRETARÍA DE TRANSITO HACE REFERENCIA QUE LOS PUNTOS DONDE SE REQUIEREN LOS RESALTOS HAN SIDO PUNTOS DE ALTO RIESGO DE ACCIDENTABILIDAD Y EN LA ZONA DE COLECCIÓN SE REQUIERE PARA EL CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CRUCES PEATONALES DESDE LA COLECCIÓN DE VEHÍCULOS, QUE SE PRESENTA EN LOS HORARIOS DE ENTRADA Y DE SALIDA DEL VEHICULO, A INTEGRACIÓN PARA DE COMARCAS UNIDAS Y ADOLESCENTES CUARENTA SON ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE REGIMEN NORMAL, SUPERIOR SEDE VIENTO LIBRE, INSTITUTO BOLIVARI, COLEGIO SANTA MARIA, CLUB DE LEONES, SECRETARÍA DE PAULINA SANTAMARÍA Y TRÁNSITO PEATONALES, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS DEL SECTOR.

SE ESPECIFICA QUE SE TOMARÁ LA MEDIDAS DE LOS PUNTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA UNA VEZ INSTALADOS CON EL FIN DE VERIFICAR LA INSTALACIÓN DE LOS METROS CORRE SINCROMETRIZADOS Y CON EL FIN DE DETERMINAR LOS METROS QUE SE ACREDITARÁN EN EL CONTRATO TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA TIENE CLARO QUE LOS PUNTOS A IMPARCITAR PUEDE SER MAYORES A LOS CONTINUADOS POR LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LAS VAS QUE CIRCULA EL AUTOMÓVIL.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
EL COMPROMISO ES PRESENTAR LOS PLANOS ANTE LA SECRETARÍA CON LOS PUNTOS QUE SE INDICARON.	CONTRATISTA
LOS CUALES SE ANEXARON A ESTA ACTA.	

VI. Observaciones

Los puntos pueden ser sugirir a cambio dependiendo con la priorización de las necesidades para proteger niños, niñas y adolescentes.

VI. PROXIMA REUNIÓN		
FECHA	MES	AÑO
2	marzo	2025
DIA	MES	AÑO

Para concluir de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad exclusiva de los que intervinieron en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

COORDINADOR EUSEBIO ESPINOSA GARZON

SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

#60. ASIDORAL CADENA H. - REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Obligación N°5 Medir las cantidades de obra ejecutadas e informar a EL MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.

Anexo: Se dio cumplimiento realizo medición y se informo las medidas, ademas se realizó medición en terreno. *En la bitácora se anexa puntos y cantidades.*



Obligación N°6 Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento.

Anexos: Se anexa al presente los planos de las vías donde se instalaron los puntos. En la bitácora se anexa puntos y cantidades.

Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PAGINA	Página 3 de 10



8,20 9:58 a.m.



8,50 10:06 a.m.

En total se instaló 136,4 metros en los siguientes puntos:

- 1-Carrera 4 entre carreras 10 y 11.
- 2-Calle 4 entre carreras 4 y 5 antes de la entrada de Santa Barbara.
- 3-Calle 4 entre carrera 8 y 8E.
- 4- Calle 4 frente a Covimpru y antes de la urbanización Santa Catalina.
- 5-calle 12 entre carreras 9 y carrera 9 frente al colegio Francisco de Paula Santander.
- 6- Calle entre carrera 10 y 11 frente a la cancha Instituto Bolívar
- 6- Calle 12 esquina con carrera 11 3 reductores con el beneficiar a las instituciones educativas.
- 7- viento libre institución educativa departamental Escuela Normal superior.

Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 4 de 10

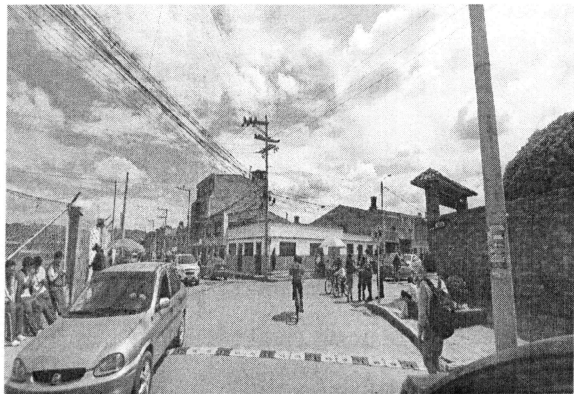
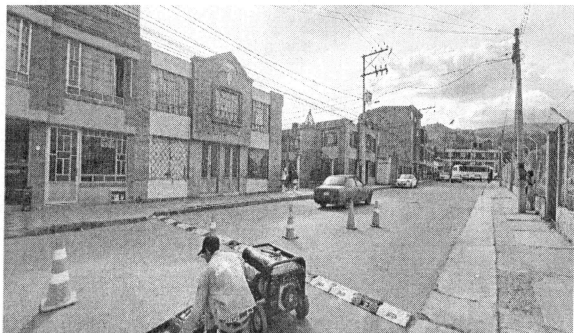
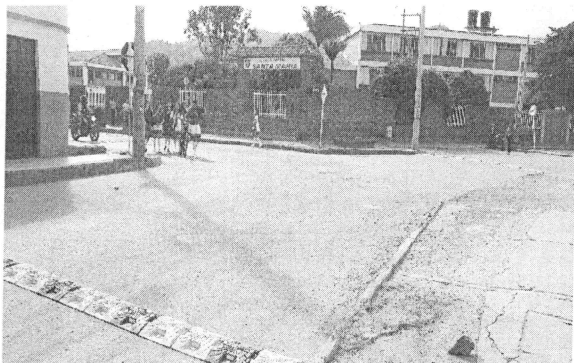
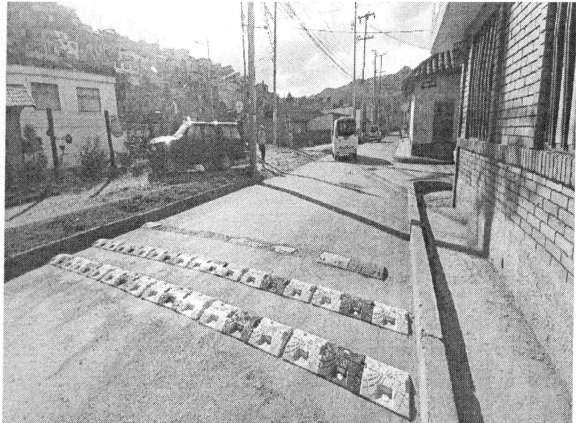
Obligación N°7 *Presentar un informe por cada sector a intervenir en el que se consigne el trabajo, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado.*

Anexo *El contratista presento informe En la bitácora se anexa puntos y cantidades.*

En total se instaló 136,4 metros en los siguientes puntos:
1-Carrera 4 entre carreras 10 y 11.
2-Calle 4 entre carreras 4 y 5 antes de la entrada de Santa Barbara.
3-Calle 4 entre carrera 8 y 8E.
4- Calle 4 frente a Coovimpru y antes de la urbanización Santa Catalina.
5-calle 12 entre carreras 9 y carrera 9 frente al colegio Francisco de Paula Santander.
6- Calle entre carrera 10 y 11 frente a la cancha Instituto Bolívar
6- Calle 12 esquina con carrera 11 3 reductores con el beneficiar a las instituciones educativas.
7- viento libre institución educativa departamental Escuela Normal superior.

Obligación N°8. *Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante el proceso y después de ejecutadas*

Anexo: *El contratista dio cumplimiento anexando el registro fotográfico ademas la secretaria tomo fotografías para el registro fotográfico.*



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 5 de 10

	
<p>Obligación N°9. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la adjudicación del contrato.</p> <p>ANEXO: El contratista dio cumplimiento y suministro información requerida de conformidad a los pliegos.</p>	<p>Obligación N°10 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las obras contratadas de acuerdo con las, especificaciones, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.</p> <p>Anexo: El contratista dio cumplimiento con las cantidades y con las especificaciones solicitadas En la bitácora se anexa puntos y cantidades, se hizo requerimiento para instalación de tornillos y ante el desprendimiento de reductores instalando los mismos.</p>  <p>En total se instaló 136,4 metros en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">1-Carrera 4 entre carreras 10 y 11.2-Calle 4 entre carreras 4 y 5 antes de la entrada de Santa Barbara.3-Calle 4 entre carrera 8 y 8E.4- Calle 4 frente a Covimpru y antes de la urbanización Santa Catalina.5-calle 12 entre carreras 9 y carrera 9 frente al colegio Francisco de Paula Santander.6- Calle entre carrera 10 y 11 frente a la cancha Instituto Bolívar6- Calle 12 esquina con carrera 11 3 reductores con el beneficiar a las instituciones educativas.7- viento libre institución educativa departamental Escuela Normal superior.



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 6 de 10

Obligación 11. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.

Anexo Se ejecuto el contrato en el plazo establecido.
En total se instaló 136,4 metros en los siguientes puntos:
1-Carrera 4 entre carreras 10 y 11.
2-Calle 4 entre carreras 4 y 5 antes de la entrada de Santa Barbara.
3-Calle 4 entre carrera 8 y 8E.
4- Calle 4 frente a Coovimpru y antes de la urbanización Santa Catalina.
5-calle 12 entre carreras 9 y carrera 9 frente al colegio Francisco de Paula Santander.
6- Calle entre carrera 10 y 11 frente a la cancha Instituto Bolívar
6- Calle 12 esquina con carrera 11 3 reductores con el beneficiar a las instituciones educativas.
7- viento libre institución educativa departamental Escuela Normal superior.



Obligación 12. Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.

Anexo: El contratista dio cumplimiento con las cantidades y con las especificaciones solicitadas y la instalación. Se hizo requerimiento para instalación de tornillos y ante el desprendimiento de reductores instalando los mismos.



Obligación 13. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.

Anexo: El contratista dio cumplimiento con las cantidades y con las especificaciones solicitadas y la instalación. En la bitácora se anexa puntos y cantidades. se hizo requerimiento para instalación de tornillos y ante el desprendimiento de reductores instalando los mismos.



Obligación 14. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.

Anexo: El contratista dio cumplimiento



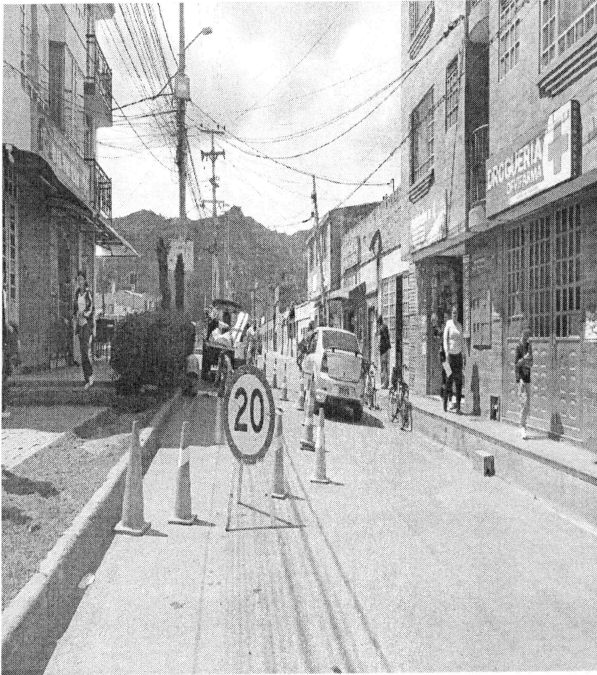
Obligación 15. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO, previo visto bueno del supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los

Obligación 16. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.

Anexo: El contratista deberá responder por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se instaure.

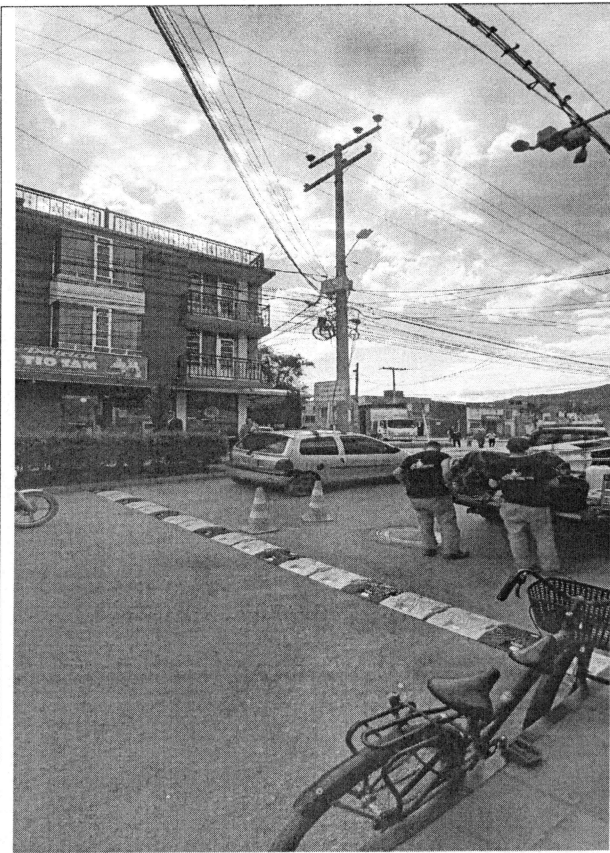


Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PAGINA	Página 7 de 10

<p><i>subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.</i></p> <p>Anexo El contratista obtuvo la constante comunicación</p>	
<p>Obligación 17. <i>Todas las personas encargadas del manejo de los equipos de construcción así sean de empresas de alquiler, deberá tener la respectiva afiliación a riesgos profesionales, salud y pensión, así como la dotación de seguridad industrial para este tipo de labor es; la responsabilidad es directa por parte del Contratista.</i></p> <p>Anexo Se realizo requerimiento para la aportación de planillas y pagos de seguridad social el cual presento con respuesta del requerimiento el pago de planillas de conformidad con las planillas aportadas, así mismo se evidencia en el registro fotográfico de las memorias que hacen parte del presente proceso que contaban con los elementos para el desarrollo de la labor.</p>	<p>Obligación 18. <i>Vincular mano de obra no calificada en la región en un mínimo del 30% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto.</i></p> <p>Anexo dos (02) hoja de vida del personal, entre las que se encuentra por la labor de 3 días BRAYAN CAMILO GUZMAN y del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS.</p>
<p>Obligación 19. <i>Realizar y presentar el registro fotográfico y de ser posible video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.</i></p> <p>Anexo El contratista dio cumplimiento. Con registro fotográfico.</p> <div></div>	<p>Obligación 20. <i>Realizar la socialización de la obra con la comunidad, actas que deben ser entregadas para el primer pago.</i></p> <p>Anexo El contratista dio cumplimiento realizo socialización como se aportó en documentos.</p>



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PAGINA	Página 8 de 10

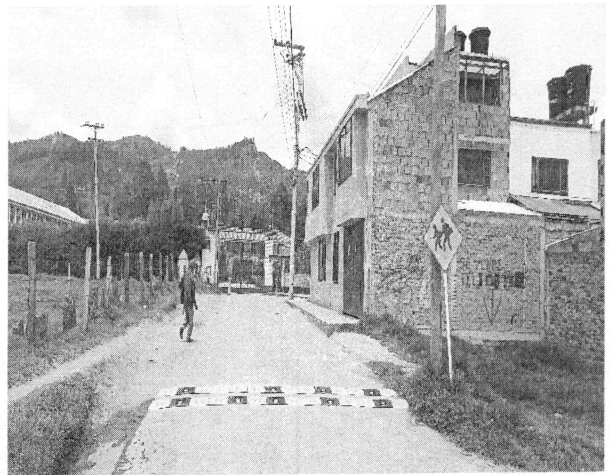


Obligación 21. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

No se causaron impuestos fuera de las estampillas que son descontadas con el pago.

Obligación 23. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.

Anexo: Se dio cumplimiento.



Obligación 22. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

Anexo: No se realizo consumo de servicios públicos.

Obligación 24. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

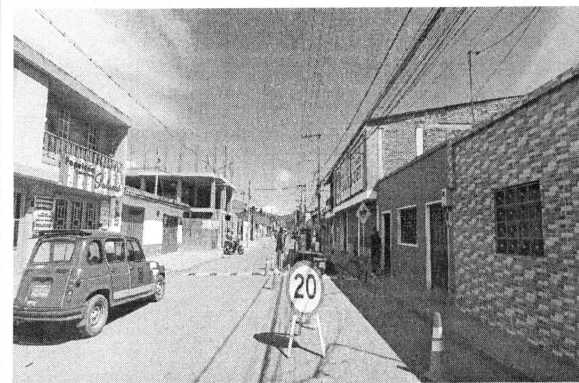
Anexo A la fecha no se ha presentado daño con ocasión a la ejecución del contrato en bienes que se utilicen ni a terceros.



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PAGINA	Página 9 de 10

Obligación 25. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención.

Anexo: Se realizo demarcación de las zonas a instalar



Obligación 26. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

Anexo El contratista dio cumplimiento.

Obligación 27. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné, cascos, botas, chalecos y demás distintivos, para su inmediato reconocimiento según lo recomendado por la Interventoría o supervisión de la obra.

Anexo El contratista dio cumplimiento.



Obligación 28. El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.

Anexo No se causaron perjuicios a la fecha.

Obligación 29. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante el período de estabilidad contado a partir de la entrega de las obras.

Anexo: El contratista se le requiero mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 por lo cual realizaron instalación de tornillo y ajustes a los reductores corrigiendo el desprendimiento.

Obligación 30. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y supervisor y la verificación por parte de EL MUNICIPIO. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL MUNICIPIO. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.

Anexo: El contratista dio cumplimiento.

Obligación 31. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o EL MUNICIPIO.

Obligación 32. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: Plan de manejo de tránsito cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA STT-100-2025	TRD	140.14.07
		PAGINA	Página 10 de 10

<p>Anexo: El contratista se le requiero mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 por lo cual realizaron instalación de tornillo y ajustes a los reductores corrigiendo el desprendimiento.</p>	<p>Anexo: Se concedió permiso por la secretaria de tránsito.</p>
<p>Obligación 33. Se deberá llevar por cada frente de trabajo una memoria diaria (bitácora) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el supervisor adicionalmente debe estar foliado. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL MUNICIPIO. Ejecutar la obra en los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales no podrán en ningún caso superar los señalados en el estudio previo, en caso de presentar un mayor valor deberá ser asumido directamente por el contratista.</p> <p>Anexo: Se anexo bitácora al informe del contratista</p>	<p>Obligación 34. Ejecutar la obra observando la aplicación de las normas de espacio y medio ambiente, entre ellas el Decreto Ley 2611 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1728 de 2002, NTC 4595 y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Anexo: El contratista dio cumplimiento.</p>
<p>Obligación 35. Mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.</p> <p>Anexo: A la fecha no se cuenta con reclamaciones.</p>	<p>Obligación 36. En la ejecución de las obras garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional, regional o local.</p> <p>Anexo: Se dio cumplimiento a las normas y políticas ambientales</p>

LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON

Secretario de Tránsito y Transporte
Supervisor

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ALBA LILIANA RODRIGUEZ	OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO	LOMBARDO EUSEBIO ESPITIA GARZON
Cargo	CONTRATISTA	Asesora jurídica Secretario de Tránsito y Transporte	Secretario de Tránsito y Transporte
Fecha	29/07/2025	29/07/2025	29/07/2025
Firma			

